

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

509. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS POLICÍAS LOCALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Días y previa su declaración de urgencia, adoptó, el siguiente acuerdo:

Único.- PROPUESTA CONDICIONES LABORALES DE LOS POLICIAS LOCALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“

Actualmente la estipulación de las condiciones de trabajo de los miembros del Cuerpo de la Policía Local, se rige por la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación estatal de régimen local, el Reglamento de la Policía local de Melilla y demás normativa aplicable a la Ciudad.

Se pretende adoptar un Acuerdo que contenga los compromisos que deben asumirse en cuanto al futuro del Cuerpo pretendiendo dar respuesta adecuada a las necesidades de una ciudad dinámica y cambiante como es Melilla, donde la demanda en materia de seguridad y prevención de posibles siniestros y altercados y atención a las personas debe tener una respuesta inmediata que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

Su objetivo final viene condicionado por la consecución de los objetivos y compromisos de la Ciudad y del propio personal del Cuerpo de Policía Local de Melilla, en aras de una constante adecuación de este colectivo a la realidad que demanda la potenciación de políticas públicas preventivas y correctivas en materia de seguridad ciudadana, que satisfagan los principios de calidad, eficacia, eficiencia y proximidad a la ciudadanía en situaciones de alerta y menoscabo de la seguridad.

Ya queda atrás el modelo policial español donde las Policías Locales representaban un aporte residual a la seguridad y adoptaban un mero papel auxiliar donde se dedicaban casi exclusivamente a atender al tráfico y a ejercer de Policía administrativa, para en la actualidad abarcar otros muchos aspectos concernientes a la seguridad pública.

El Cuerpo de Policía Local ha visto incrementado sus servicios como cuerpo más cercano a los ciudadanos, muchas veces más allá de los límites de sus competencias, pero con gran responsabilidad, profesionalidad y eficacia, aunque en muchas ocasiones con organizaciones, medios y recursos humanos no diseñados específicamente para estas funciones y por tanto con un sobre esfuerzo y desgaste importante, que a veces repercute en la eficacia y la atención en otras exclusivas, como la vigilancia de los Reglamentos de la Ciudad y la seguridad vial.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al tratarse de medidas con repercusión en las condiciones de trabajo del personal de la Ciudad, se ha llevado a efecto la preceptiva negociación, que se ha concretado en el seno de la Mesa General de Personal Funcionario, por parte de las centrales sindicales así como por la Ciudad.

El artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que para la validez y eficacia de los acuerdos adoptados en el seno de las Mesas de Negociación correspondientes será necesaria su aprobación expresa y formal por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas.

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad, previa fiscalización de la intervención de la Ciudad:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Personal Funcionario sobre compromisos asumidos por la Ciudad para el periodo 2019-2022 respecto al Cuerpo de Policía local de Melilla.